Contrato N° 059/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº **325.914**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JR CONSTRUCTORA**, domiciliada en PITIANTUTA ESQ. CONCORDIA Y AMISTAD, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LEZCANO**, con Cédula de Identidad N° **820.071**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN BLOQUE RESONADOR MÁGNETICO – HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN BLOQUE RESONADOR MÁGNETICO – HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

JR CONSTRUCTORA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520 CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES guaraníes (Gs. 1.500.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 258.444.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 9/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 669/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.384/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 días calendario.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					JR CONSTRUCTORA DE JUAN ALBERTO RODRIGUEZ	
Ítem	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario Iva Incluido**	**Precio Total Iva Incluido**
1	72131601-002	OBRADOR	unidad	1	17.149.256	17.149.256
2	72131601-002	ESTUDIO GEO TECNICO	unidad	1	6.280.000	6.280.000
3	72131601-002	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m2	500	3.200	1.600.000
4	72131601-002	DESMONTE DE TERRENO	m3	35	76.000	2.660.000
5	72131601-002	RELLENO Y COMPACTACION	m3	75	84.000	6.300.000
6	72131601-004	ZAPATAS DE H°A°	m3	65	1.560.000	101.400.000
7	72131601-004	COLUMNAS H°A°	m3	45	1.560.000	70.200.000
8	72131601-004	VIGAS H°A°	m3	92	1.576.000	144.992.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

JR CONSTRUCTORA
Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

9	72131601-004	ENCADENADO INFERIOR 13 X 20 H°A°	ml	120	128.000	15.360.000
10	72131601-004	ENCADENADO SUPERIOR 13 X 20 H°A°	ml	112	128.000	14.336.000
11	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C.	m3	45	308.000	13.860.000
12	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 M. (Ladrillo común)	m2	37	128.000	4.736.000
13	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 M. (Ladrillo común)	m2	350	65.200	22.820.000
14	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,20 M. (Ladrillo común)	m2	185	96.640	17.878.400
15	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15M. VISTO (Ladrillo Laminado)	m2	350	107.600	37.660.000
16	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL CON HIDROFUGO Y ASFALTO	ml	140	21.360	2.990.400
17	72131601-999	DINTEL SOBRE ABERTURAS	ml	40	16.200	648.000
18	72131601-007	TECHO DE TEJAS y TEJUELON SOBRE TIRANTES 2X6 Y VIGAS 8X4	m2	500	384.000	192.000.000
19	72131601-009	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES DE 10 CM.	m2	565	32.000	18.080.000
20	72131601-008	REVOQUE 1 CAPA SIN HIDROFUGO	m2	660	18.360	12.117.600
21	72131601-008	REVOQUE 1 CAPA CON HIDROFUGO EXTERIOR	m2	522	19.160	10.001.520
22	72131601-008	REVOQUE TEXTURADO	m2	522	56.000	29.232.000
23	72101601-002	CIELO RASO	m2	126	112.000	14.112.000
24	72102508-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS 15X15	m2	58,3	97.600	5.690.080
25	72131601-009	CARPETA PARA PISO	m2	565	36.000	20.340.000
26	72131601-009	PISO DE GRANITO 30X30	m2	565	116.000	65.540.000
27	72101607-005	ZOCALO GRANITO	ml	143,5	51.600	7.404.600
28	72102304-006	DESAGUE CLOACAL	unidad	1	6.800.000	6.800.000
29	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL	unidad	1	5.488.000	5.488.000
30	72102304-006	AGUA CORRIENTE	unidad	1	4.600.000	4.600.000
31	30181513-001	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	unidad	1	8.000.000	8.000.000
32	72102201-003	INSTALACION ELECTRICA	unidad	1	36.804.000	36.804.000
33	92121702-002	INSTALACION CONTRA INCENDIO	unidad	1	9.600.000	9.600.000
34	72102305-002	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000	Und	4	4.800.000	19.200.000
35	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA	unidad	1	11.556.000	11.556.000
36	72131601-010	CONTRAMARCO	ml	168,6	10.800	1.820.880
37	72102602-004	VIDRIOS de 4 mm	unidad	1	15.840.000	15.840.000
38	72131601-012	PINTURA DE PAREDES	m2	1180	25.600	30.208.000
39	72131601-012	PINTURA DE TECHO AL BARNIZ	m2	568,3	17.600	10.002.080
40	72131601-012	PINTURA DE CIELO RASO	m2	126	26.000	3.276.000
41	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	36	21.200	763.200
42	72131601-012	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS	ml	480	18.000	8.640.000
43	72102304-006	POZO CIEGO D=1,5 Prof= 3,00 mts	un	1	1.500.000	1.500.000
44	72102304-006	CAMARA SEPTICA de 1x1,60x1,20mts	un	1	1.000.000	1.000.000
45	72131601-012	TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO	m2	297,6	15.840	4.713.984
46	72101607-002	REVESTIMIENTO DE PLOMO EN PARED	m2	50,1	1.440.000	72.144.000
47	72102602-004	VIDRIO APLOMADO (0,90 x 0,60 m.)	un	2	11.760.000	23.520.000
48	72131601-010	PUERTA CON REVESTIMIENTO DE PLOMO	un	1	2.880.000	2.880.000

Prof. Dr. Aníbal Feris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

JR CONSTRUCTORA
Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

49	72102201-003	INSTALAC. ELECTRICA ESPECIALES P/ RESONADOR	unidad	1	32.000.000	32.000.000
50	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	unidad	1	3.000.000	3.000.000
					TOTAL	**1.168.744.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras se construirán en el local del Campus Universitario de San Lorenzo, sede del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, los lugares de accesos se producen a través de calles pavimentadas, se cuentan con energía eléctrica y agua; el oferente deberá prever lo necesario para las conexiones provisorias a fin de utilizar estos recursos.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Dichos documentos deberán presentarse en la Facultad de Ciencias Médicas Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, horario de atención de 7:00 a 13:00 Hs.
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción
1	OBRADOR
2	ESTUDIO GEO TECNICO
3	REPLANTEO Y MARCACIÓN
4	DESMONTE DE TERRENO
5	RELLENO Y COMPACTACION
6	ZAPATAS DE H°A°
7	COLUMNAS H°A°
8	VIGAS H°A°
9	ENCADENADO INFERIOR 13 X 20 H°A°
10	ENCADENADO SUPERIOR 13 X 20 H°A°
11	CIMIENTO DE P.B.C.
12	MAMPOSTERIA DE NIVELACION 0,30 M. (Ladrillo común)
13	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15 M. (Ladrillo común)
14	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,20 M. (Ladrillo común)
15	MAMPOSTERIA DE ELEVACION 0,15M. VISTO (Ladrillo Laminado)
16	AISLACION HORIZONTAL CON HIDROFUGO Y ASFALTO
17	DINTEL SOBRE ABERTURAS
18	TECHO DE TEJAS y TEJUELON SOBRE TIRANTES 2X6 Y VIGAS 8X4
19	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES DE 10 CM.
20	REVOQUE 1 CAPA SIN HIDROFUGO
21	REVOQUE 1 CAPA CON HIDROFUGO EXTERIOR
22	REVOQUE TEXTURADO
23	CIELO RASO
24	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS 15X15
25	CARPETA PARA PISO
26	PISO DE GRANITO 30X30
27	ZOCALO GRANITO
28	DESAGUE CLOACAL
29	DESAGUE PLUVIAL
30	AGUA CORRIENTE
31	COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS
32	INSTALACION ELECTRICA
33	INSTALACION CONTRA INCENDIO

Prof. Dr. Aníbal Peris Marchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
JK CONSTRUCTORA
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

34	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 24000
35	CARPINTERIA DE MADERA
36	CONTRAMARCO
37	VIDRIOS de 4 mm
38	PINTURA DE PAREDES
39	PINTURA DE TECHO AL BARNIZ
40	PINTURA DE CIELO RASO
41	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA
42	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS
43	POZO CIEGO D=1,5 Prof= 3,00 mts
44	CAMARA SEPTICA de 1x1,60x1,20mts
45	TRATAMIENTO DE LADRILLO VISTO
46	REVESTIMIENTO DE PLOMO EN PARED
47	VIDRIO APLOMADO (0,90 x 0,60 m.)
48	PUERTA CON REVESTIMIENTO DE PLOMO
49	INSTALAC. ELECTRICA ESPECIALES P/ RESONADOR
50	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Prof. Dr. Anibal Paris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

JK CONSTRUCTORA

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2013.

Firmado por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ _____
JR CONSTRUCTORA

Firmado por PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI_____
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
JR CONSTRUCTORA
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay